

Outlook

Buscar

Eliminar Archivado No deseado Limpiar Mover a Categorizar

Mensaje nuevo

Borradores 51

Bandeja de entrada 414

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 414

Archive

Junk

Borradores 51

Elementos enviados

Elementos eliminados 28

Correo no deseado 1

Archivo

Notas

ASTRID

DANIELA COVID 19

FREDY

HERMAN COVID 19

Historial de conversaciones

LEONARDO

**MAURICIO** 1

PGR 16

PLANTA

Carpeta nueva

Grupos

Administrativa y financiera SERV... 55

Nuevo grupo

Descubrimiento de grupos

Administrar grupos

### Aplicación normatividad COVID 19

Mauricio Andres Rodas Taborda  
Lun 18/05/2020 4:12 PM

Para: ferdapena@hotmail.com; Luz Aida Pachon Vicente  
CC: Claudia Milena Rubio Mejia; Leonardo Ramos Ramirez; Irma Lopez Henao; Harrison Goi

PUBLICACION PÁGINA WEB R... 652 KB

aplicación resoluciones 915-9... 221 KB

3 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

**Buenas tardes:**

Les informo que desde la subgerencia comercial y de mercadeo en acompañamiento con el área de sistemas se terminó de implementar la puesta en marcha en el sistema comercial y expedición de facturas aplicando las siguientes resoluciones:

Resolución CRA 915 modificada por la resolución resolución CRA 918 por medio de las cuales se habilitan los pagos diferidos de las facturas que no hayan sido canceladas a tiempo de los meses de marzo, abril y mayo de 2020 y que dichas facturas se iniciarán a diferir en el mes de julio del presente año. Estrato 1 y 2 a (36 meses), estrato 3 y 4 a (24 meses).

Dejo presente que como se discutió y aprobó en comité de gerencia, no se le informó al suscriptor el valor de la tasa del pago diferido, la cual era una de las cláusulas que obligaba la resolución y que no se está informando oportunamente al suscriptor. Adjunto publicación oficial en página Web y 1 factura de evidencia del ciclo 51 del mes de mayo con diferido automático

Además según el artículo 4 del decreto 580, Serviciudad ESP habilitó en la facturación la posibilidad de que el usuario realice un aporte voluntario durante la emergencia a una cuenta de Davivienda que determinó el área administrativa de la empresa.

Adjunto evidencia de factura con la información del decreto.

**Mauricio Andres Rodas Taborda**  
Subgerente Comercial y Mercadeo  
SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO | SERVICIUDAD ESP E.I.C.E

3322109

subcomercial@serviciudad.gov.co